

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 1 de 22

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR	INVITACIÓN PRIVADA	INVITACIÓN PÚBLICA	X
CONTRATAR EL ALQUILER DE I CIUDAD DE PEREIRA	EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL CLIENTE A	ATENTO QUE OPERA EN LA SEDE OLAYA EN	LA

Objetivo de los términos de referencia

People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.

El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.

Objetivo

1.

Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.

La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

People Contact tendrá como objeto social principal: "1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los dientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción,

CLAN



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 2 de 22

trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales. 15. Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas, prestación de servicios y suministro y en general. 16. Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos, apoyo gerencial y operaciones logísticas. 17. Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18. Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER). 19. Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20. Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21. Tecnologías para las ciudades, territorios inteligentes y sostenibles, operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad blockchain, esteganografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agricultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22. Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23. Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen. 24. Arrendamiento y servicios de parqueadero. 25. Recaudo y distribución de recursos". 26. Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 3 de 22

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

People Contact está interesada en recibir ofertas para CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL CLIENTE ATENTO QUE OPERA EN LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, con las siguientes especificaciones:

People Contact tiene suscrito un contrato con el cliente Atento que tiene por objeto "contrato de arrendamiento de inmueble e infraestructura física, técnica, tecnológica y de mobiliario, incluido mantenimiento suscrito entre People Contact S.A.S y Atento Colombia S.A.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: 1.2.1 Suministro de setecientos setenta y cuatro (774) puestos de trabajo de call center dotados con los equipos de cómputo correspondientes, y a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos de cómputo por parte del arrendador.

CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: 7.3. Velar porque durante el periodo previsto para el presente contrato, el inmueble y la infraestructura interna mantengan el adecuado funcionamiento, salvo que se presenten desperfectos, daños o inadecuado funcionamiento por causas atribuibles a la culpa o negligencia del arrendatario, sus empleados, dependientes, clientes o usuarios, debidamente comprobado".

GLHA (



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 4 de 22

El contrato anteriormente mencionado fue suscrito el 18 de abril de 2013 y ha sido renovado desde ese momento hasta la fecha sin interrupciones.

La infraestructura tecnológica entregada presenta un deterioro importante por obsolescencia lo que hace que se vuelva ineficaz y que caiga en desuso debido a la aparición de nuevas versiones más rápidas, eficientes o con mayores funcionalidades, incluso si el producto original todavía funciona. Esto se debe a la constante innovación tecnológica y, en ocasiones, a estrategias de mercado, llamadas obsolescencia programada, donde los fabricantes limitan intencionadamente la vida útil de los productos para fomentar el consumo.

La obsolescencia tecnológica genera:

- ✓ **Bajo rendimiento:** Los equipos muestran lentitud en tareas básicas, tardan en ejecutar programas y su rendimiento general disminuye.
- ✓ Incompatibilidad: No funcionan con las nuevas versiones de software o hardware, o tienen dificultades para conectarse con otros dispositivos.
- ✓ Altos costos de mantenimiento: Las reparaciones y el soporte técnico para equipos obsoletos pueden volverse más caros.
- ✓ Falta de funciones: Los dispositivos ya no cuentan con las funcionalidades necesarias para las tareas actuales.

Considerando lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales pactadas con el cliente se hace necesario contratar el alquiler de equipos de cómputo para el cliente Atento que opera en la sede Olaya en la ciudad de Pereira.

La competencia para celebrar los diferentes contratos de acuerdo al artículo décimo segundo del Manual de Contratación radica exclusivamente en el Gerente, Suplente del Gerente, Gerente (encargado), o quien haga sus veces en la sociedad, quien se encuentra plenamente facultado para apoderar a su personal del nivel directivo la aceptación de las ofertas o propuestas; sin embargo será su obligación la suscripción de los contratos, autorizaciones de gerencia y ordenes de servicio teniendo en cuenta las modalidades y/o las cuantías dispuestas mediante este manual, y conforme a los estatutos de la sociedad, donde se determina las facultades del Gerente para ejecutar los actos y celebrar aquellos contratos relacionados directamente con los fines sociales, sometiendo previamente a la aprobación de la Junta Directiva los procesos que superen los Quinientos (500) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, salvo cuando se trate de operaciones propias de la actividad de venta de servicios y compra de insumos materiales o intangibles relacionados con el objeto, caso en el cual tendrá la facultad de hasta mil (1000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, o el tope máximo aprobado por estatutos o máximos órganos societarios de la empresa.

Este proceso fue aprobado por el Comité de Contratación en el acta N°27 del 08 de octubre de 2025.

1.2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

Contratar el alquiler de equipos de cómputo para el cliente Atento que opera en la sede Olaya en la ciudad de Pereira deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Cantidad de equipos	621 equipos de computo
Tipo de equipo	Equipos de mesa
Procesador	Intel® Core™ i5 10ma generación
Memoria RAM	12 GB RAM DDR4 como mínimo
Almacenamiento	Disco duro de estado sólido (SSD) de 256 GB
Sistema operativo	Windows 11 Profesional 64 bits licenciado
Monitor	Monitor LED de 19.5" o superior, resolución mínima 1366 x 768,







CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 5 de 22

	conexión HDMI
Accesorios incluidos	Teclado USB, Mouse USB, Guaya de seguridad y Puerto de red RJ45
	100/1000

El servicio de arrendamiento para los equipos deberá incluir:

Transporte de Equipo: Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven del arrendamiento. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Pereira.

Seguro de Equipos: Estará a cargo del contratista tener asegurados los equipos para hurto, pérdida, daño, actos mal intencionados de terceros, entre otros.

Preparación, inspección y pruebas de equipos: El contratista deberá garantizar previo a la entrega la adecuada preparación de los equipos, es decir, que estén en buenas condiciones físicas, operativas y que se realicen las pruebas adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad.

Garantía: Equipos con garantía del proveedor como mínimo durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

Soporte y Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la realización de soporte y mantenimiento a cada uno de los equipos en arrendamiento durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido a continuación:

- ✓ Los equipos ofertados pueden ser usados, sin embargo, el contratista debe garantizar que el hardware objeto del contrato no cuenta con defectos de fabricación.
- ✓ La oferta debe incluir cambio de equipos o sus componentes en caso de daño o desgaste del uso normal.
- ✓ Para todo el hardware, el contratista deberá allegar los datos de los centros de servicio, propios o de terceros donde se realicen todas las actividades propias de soporte y garantía.
- ✓ El contratista garantiza que cada equipo entregado a People Contact cuenta con el respectivo licenciamiento del sistema operativo autorizado por Microsoft.
- ✓ Todo el software tanto del sistema operativo, ofimático y otros, que se entreguen con los equipos debe poseer licenciamiento.
- Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando existan defectos de fabricación o diseño de estos. En caso de entrega de equipos de mala calidad, defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofertadas, los mismos le serán devueltos al proveedor para que efectué los cambios correspondientes, so pena de hacerle efectiva la garantía de calidad del contrato, en este evento, el contratista debe cambiar los bienes en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, una vez notificada la anomalía en la sede donde se encuentra instalada.
- ✓ El proponente debe especificar la marca y el modelo de las máquinas, Igualmente debe presentar las características técnicas de cada uno de los tipos de equipos solicitados que no pueden ser en ningún caso inferiores a las ya mencionadas.
- ✓ Entregar los elementos objeto de esta convocatoria en las cantidades, características y especificaciones descritas.
- ✓ El contratista debe contar con disponibilidad de un stock de partes y bolsa de repuestos para la atención de daños o por cambio de partes oportunamente.

SUMP

People Contact Tracecook Employacous PARA TODOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 6 de 22

	✓ Disponer de la capacidad técnica y logística para la entrega de los equipos con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
	✓ El servicio de soporte por parte del proveedor deberá ser en modalidad 8x5.
	✓ Los tiempos de respuesta para atención de incidentes deberá ser máximo de dos (2) horas.
	✓ Para el servicio de soporte, se deberá contar con una línea telefónica de atención nacional y/o líneas telefónicas, además de garantizar la atención a través de correo electrónico.
	✓ Realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos en sitio por cada semestre transcurrido de celebrado el contrato.
	✓ Garantía: Equipos con garantía del proveedor como mínimo durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
	✓ El oferentes deberá presentar un Producto certificado bajo los estándares de la norma EPEAT GOLD. Este certificado deberá estar registrado en el país donde se van a utilizar los productos y como mínimo 6 meses antes de la fecha de cierre de esta invitación.
	UBICACIÓN
	El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá poseer un establecimiento de comercio, sucursal o agencia, domiciliado en el municipio de Manizales.
	Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).
	Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact.
	Es facultad de peoplecontact , seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.
	Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)
3. Propuesta económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
	The control of the co



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 7 de 22

	People Contact cancelará el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con los equipos de cómputo y periféricos desplegados en los puestos de trabajo y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
	Causación. Cada pago mensual se causará a partir de la recepción a satisfacción de los equipos y será exigible a los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción y aceptación de la factura por parte de People Contact, siempre que dicha factura se encuentre previamente certificada por el Supervisor del Contrato y cumpla los requisitos legales y tributarios aplicables.
	Certificación del supervisor de conformidad a información del contratista. La certificación del Supervisor del Contrato deberá indicar, como mínimo: (i) el número de equipos y periféricos en operación durante el período facturado; (ii) la fecha de recepción a satisfacción; (iii) las novedades de altas, bajas o cambios; y (iv) el valor mensual correspondiente conforme a la tarifa pactada.
	Entregas Iniciales. Para efectos de la causación de los pagos:
4. Forma de pago	1. La primera entrega comprenderá trescientos diez (310) computadores, a más tardar el 30 de octubre de 2025, cada entrega quedará soportada en su Acta Parcial de Entrega a Satisfacción, cuya recepción a satisfacción por el Supervisor del Contrato habilitará la facturación proporcional del período correspondiente. La Entidad Contratante podrá efectuar las pruebas y verificaciones pertinentes antes de suscribir cualquier acta.
	2. La segunda entrega comprenderá trescientos once (311) computadores, a más tardar el 30 de noviembre de 2025, cada entrega quedará soportada en su Acta Parcial de Entrega a Satisfacción, cuya recepción a satisfacción por el Supervisor del Contrato habilitará la facturación proporcional del período correspondiente. La Entidad Contratante podrá efectuar las pruebas y verificaciones pertinentes antes de suscribir cualquier acta.
	Único Período Variable. El único período con variación en el pago será el correspondiente a la facturación del mes de octubre de 2025, la cual se emitirá y pagará en noviembre de 2025, y se liquidará de manera proporcional al número de equipos efectivamente recibidos y en operación en dicho mes con base en la primera entrega certificada por el Supervisor del Contrato.
	Períodos Subsiguientes. A partir de la facturación del mes de noviembre de 2025 (pagadera en diciembre de 2025) y durante el resto de la vigencia del Contrato, el valor mensual corresponderá al arrendamiento de seis cientos veintiún (621) computadores, considerando la totalidad de equipos entregados.
	*Ver Nota
	**Estampillas y Tasa ProDeporte y Recreación *Ver Nota
	El plazo de ejecución del presente contrato será de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del área jurídica.
5. Término de	
ejecución	*Ver entregas Iniciales y Actas Parciales de la forma de pago. Para efectos de la causación y facturación de los pagos
	** Ver Nota
	Los bienes objeto de la contratación deberán ser entregados en la dirección calle 22 N°12-33 en la ciudad de Pereira, en dos entregas parciales distribuidas así:
	Entregas Iniciales.
6. Lugar de entrega e instalación de los bienes	1. La primera entrega comprenderá trescientos diez (310) computadores, a más tardar el 30 de octubre de 2025, cuya recepción a satisfacción por el Supervisor del Contrato habilitará la facturación proporcional del período correspondiente.
	2. La segunda entrega comprenderá trescientos once (311) computadores, a más tardar el 30 de noviembre de 2025, cuya recepción a satisfacción por el Supervisor del Contrato habilitará la facturación proporcional del período

People Contact Tracelatale annovacion printitosos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 8 de 22

correspondiente.

Total: 621 equipos de computo

*Forma de pago: El Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar certificación con expedición no superior a 15 días de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor

Según el Decreto 1601 del 5 de agosto de 2022, el cual Sustitúyase el Titulo 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y establece que para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes cuenta propia, independientes con contratos de prestación de servicios y de los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios se efectuará mes vencido

Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán atender el siguiente procedimiento:

- 1. Determinar el ingreso bruto
- 2. Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica, atendiendo las exigencias para la validez de dichos documentos o, aplicar el porcentaje de costos conforme a la actividad económica, de acuerdo con el Anexo "Esquema de presunción de costos" del presente decreto.
- 3. Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.

Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

**Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 1156 del 2024, que modifica los Acuerdos 1083 del 2021, Acuerdo 1108 del 2021 y Acuerdo 1119 de 2022 estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

7.	OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR						
a)	Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b)	Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.				
c)	De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, se deberán reponer los elementos dentro de las 24 horas siguientes a la puesta de conocimiento al contratista.	d)	Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución de este y le sean atribuibles como Contratista.				
e)	Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos.	f)	Presentar documento que contenga información detallada o condiciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuando sea requerido por el supervisor de este.				
g)	Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de peoplecontact.	h)	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.				
i)	Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact.	j)	Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.				
k)	Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos	1)	Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del contrato son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por peoplecontact o las normas técnicas				

People

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 9 de 22

	gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración de este.		nacionales o internacionales, que el Contratista declara conocer.
m)	especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el		Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de
	Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.		producción extranjera.
0)	El contratista deberá entregar los equipos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y en tiempos establecidos	p)	Los equipos deben tener garantía durante la vigencia del contrato
q)	Para todo el hardware, el contratista deberá allegar los datos de los centros de servicio, propios o de terceros donde se realicen todas las actividades propias de soporte y garantía	r)	El contratista garantiza que cada equipo entregado a People Contact cuenta con el respectivo licenciamiento del sistema operativo autorizado por Microsoft
s)	El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá poseer un establecimiento de comercio, sucursal o agencia, domiciliado en el municipio de Manizales.		t) Garantía: Equipos con garantía del proveedor como mínimo durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
u)	El oferentes deberá presentar un Producto certificado bajo los estándares de la norma EPEAT GOLD. Este certificado deberá estar registrado en el país donde se van a utilizar los productos y como mínimo 6 meses antes de la fecha de cierre de esta invitación.		•

8. Evaluación

Peoplecontact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).

- 9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)
- 10. Plazo (Anexo 4)
- 11. Documentos Financieros (Anexo 5)
- 12. Carta de presentación (Anexo 6)

De cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

13. Garantías Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:

De calidad del servicio: Por un monto equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

De correcto funcionamiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

De calidad de los elementos suministrados: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

De responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato.

GLHA



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **10** de **22**

	Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo				
14. Aclaraciones	electrónico <u>comprasypresupuesto@peoplecontact.co</u> en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.				
	Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato.				
15. Impuestos	Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique. El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.				
	El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.				
16. Sanciones	 Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas. 				
	 Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal. 				
	El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.				

Atentamente,

Juan Carlos Franco Duque

GERENTE

PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica: Gloria Lorena Hurtado Alvarez – Directora Administrativa GLH

Revisión Jurídica: Claudia Marcela Yepes Vanegas – Abogado w

Revisión Financiera: Juan Pablo Aguirre Pineda – Director Financiero

Revisión Anexo 4: Daniel Cardenas Guevara – Profesional de Presupuesto y Tesorería

M



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 11 de 22

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Contratar el alquiler de equipos de cómputo para el cliente Atento que opera en la sede Olaya en la ciudad de Pereira deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN
Cantidad de equipos	621 equipos de computo
Tipo de equipo	Equipos de mesa
Procesador	Intel® Core™ i5 10ma generación
Memoria RAM	12 GB RAM DDR4 como mínimo
Almacenamiento	Disco duro de estado sólido (SSD) de 256 GB
Sistema operativo	Windows 11 Profesional 64 bits licenciado
Monitor	Monitor LED de 19.5" o superior, resolución mínima 1366 x 768, conexión HDMI
Accesorios incluidos	Teclado USB, Mouse USB, Guaya de seguridad y Puerto de red RJ45 100/1000

El servicio de arrendamiento para los equipos deberá incluir:

Transporte de Equipo: Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven del arrendamiento. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Pereira.

Seguro de Equipos: Estará a cargo del contratista tener asegurados los equipos para hurto, pérdida, daño, actos mal intencionados de terceros, entre otros.

Preparación, inspección y pruebas de equipos: El contratista deberá garantizar previo a la entrega la adecuada preparación de los equipos, es decir, que estén en buenas condiciones físicas, operativas y que se realicen las pruebas adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad.

Garantía: Equipos con garantía del proveedor como mínimo durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

Soporte y Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la realización de soporte y mantenimiento a cada uno de los equipos en arrendamiento durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido a continuación:

- ✓ Los equipos ofertados pueden ser usados, sin embargo, el contratista debe garantizar que el hardware objeto del contrato no cuenta con defectos de fabricación.
- ✓ La oferta debe incluir cambio de equipos o sus componentes en caso de daño o desgaste del uso normal.
- ✓ Para todo el hardware, el contratista deberá allegar los datos de los centros de servicio, propios o de terceros donde se realicen todas las actividades propias de soporte y garantía.
- ✓ El contratista garantiza que cada equipo entregado a People Contact cuenta con el respectivo licenciamiento del sistema operativo autorizado por Microsoft.
- √ Todo el software tanto del sistema operativo, ofimático y otros, que se entreguen con los equipos debe poseer licenciamiento.
- Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando existan defectos de fabricación o diseño de estos. En caso de entrega de equipos de mala calidad, defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofertadas, los mismos le serán devueltos al proveedor para que efectué los cambios correspondientes, so pena de hacerle efectiva la garantía de calidad del contrato, en este



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 12 de 22

evento, el contratista debe cambiar los bienes en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, una vez notificada la anomalía en la sede donde se encuentra instalada.

- ✓ El proponente debe especificar la marca y el modelo de las máquinas, Igualmente debe presentar las características técnicas de cada uno de los tipos de equipos solicitados que no pueden ser en ningún caso inferiores a las ya mencionadas.
- ✓ Entregar los elementos objeto de esta convocatoria en las cantidades, características y especificaciones descritas.
- ✓ El contratista debe contar con disponibilidad de un stock de partes y bolsa de repuestos para la atención de daños o por cambio de partes oportunamente.
- ✓ Disponer de la capacidad técnica y logística para la entrega de los equipos con el fin de dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
- ✓ El servicio de soporte por parte del proveedor deberá ser en modalidad 8x5.
- ✓ Los tiempos de respuesta para atención de incidentes deberá ser máximo de dos (2) horas.
- ✓ Para el servicio de soporte, se deberá contar con una línea telefónica de atención nacional y/o líneas telefónicas, además de garantizar la atención a través de correo electrónico.
- ✓ Realizar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos en sitio por cada semestre transcurrido de celebrado el contrato.
- ✓ Garantía: Equipos con garantía del proveedor como mínimo durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

El oferentes deberá presentar un Producto certificado bajo los estándares de la norma EPEAT GOLD. Este certificado deberá estar registrado en el país donde se van a utilizar los productos y como mínimo 6 meses antes de la fecha de cierre de esta invitación.

UBICACIÓN

El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá poseer un establecimiento de comercio, sucursal o agencia, domiciliado en el municipio de Manizales.





CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **13** de **22**

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

CANTIDAD	DETALLE	VL UN	VL	TOTAL	
310	Renting equipo de cómputo de escritorio Noviembre de 2025			<u> </u>	
621	Renting equipo de cómputo de escritorio diciembre 2025 a diciembre de 2026			Makanan saga sama sama sama sama sama sama sama	
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

Nota: A partir de la facturación del mes de noviembre de 2025 (pagadera en diciembre de 2025) y durante el resto de la vigencia del Contrato, el valor mensual corresponderá al arrendamiento de seis cientos veintiún (621) computadores, considerando la totalidad de equipos entregados.

CUAP



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **14** de **22**

ANEXO 3

REQUISITOS HABILITANTES

	Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales
	que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto
	General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar los documentos
	relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública
Certificación registro en	-SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo,
el Secop II	se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada
	por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa
	precontractual, como en la contractual y la postcontractual.
	Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.
	La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona
	jurídica (según formato anexo).
	En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta
Carta de presentación de	de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión
la propuesta	temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.
	En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el
	aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.
Antecedentes fiscales	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la
(Contraloría), judiciales y	Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de
medidas correctivas	presentación de la propuesta.
(Policía Nacional),	presentacion de la propuesta.
disciplinarios	En caso de que se presente el representante legal suplente, deberán igualmente ser aportados
(Procuraduría) REDAM Y	los antecedentes del representante legal principal a efectos de no incurrir en una inhabilidad y
Delitos Sexuales	de ejercer buenas prácticas de transparencia empresarial.
Fotocopia de la cédula	Aportar copia de la cédula del representante legal.
Fotocopia de la libreta militar	Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50
	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición
	no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5 Level to any to the language process and a coiling at representants local de la sociedad
	En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.
De sistera Cómana da	autorización de la junta, se debera allegar certificado o acta que asi lo defedice.
Registro Cámara de Comercio	El objeto social de la empresa que participe de esta invitación deberá estar relacionado con el
Comercio	servicio que va a prestar.
	s: Lucia de la constanta de la
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de
	cada una.
	Cuda dilai



People Contact TRUNCUCIDIA E INNOVIACION PARA TODOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **15** de **22**

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.						
	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.						
RUT	Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.						
NOT							
RUP	comercio co presentación	n fecha de expedicio	ón igual o infe n el que acredi	erior a un mes de	expedido por la cámara de anterioridad a la fecha de en las siguientes categorías,		
KOP		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	7		
		81	11	24			
4		81	11	25			
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso. El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.						
	Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:						
- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago parte del asegurador Su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta La vigencia de tres (3) meses. El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.							
						Ubicación	

Experiencia

Descripción Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de objeto similar y/o que se adecuen al objeto del contrato







CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **16** de **22**

ITEM	CARACTERISTICA		
Certificación o copia de contratos	Mínimo (3) Máximo (5)		
Estado	Terminados o en ejecución.		
Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.		
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (727) SMMLV.		

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono)



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **17** de **22**

ANEXO 4 PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-027-2025
Objeto:	CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL CLIENTE ATENTO QU
	OPERA EN LA SEDE OLAYA EN LA CIUDAD DE PEREIRA
Fecha de publicación:	16/10/2025
Fecha de entrega de propuestas:	21/10/2025
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 15:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada * Dirigido a:
	- Profesional de Presupuesto y Tesoreria * Indicar:
	- No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.
	La radicación deberá evidenciar:
	- Número de radicado
	- Fecha
	- Responsable de radicación
	2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.
	Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.
	Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.
	Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para
	autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la
	entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso
	causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.
	3. Apertura de la urna de cristal por:
	\bigvee
	Assocition de Ameliana a Decompositorión
	- Auxiliar de Archivo y Documentación - Profesional de Presupuesto y Tesoreria

7



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 18 de 22

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.

People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, el día de la suscripción del contrato, este deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la cual tendrá que estar firmado el mismo día.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe aportar las pólizas para su aprobación y publicación en el SECOP II.

En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación.

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

- 1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
- 2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
- 3. Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

1



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **19** de **22**

ANEXO 5 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de

los estados financieros relacionando:

- Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2024
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024
- Notas a los Estados Financieros 2024
- Declaración de Renta a diciembre de 2024
- Conciliación contable y fiscal.

El proponente deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores financieros

INDICE FINANCIERO	CONDICIÓN	
1. ENDEUDAMIENTO TOTAL (%): PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual a 0.75	
2. INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 1.5	
3.RENTABILIDAD DEL PATRIMIO UTILIDAD OPERATIVA / EL PATRIMIO	Mayor o igual a 0.5	

Capital de trabajo: Activo corriente-Pasivo corriente



Cargo:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 20 de 22

ANEXO 6 PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta original, debidamente foliada y con un índice que discrimine la

relación de cada uno de los ítems expuestos en ella. La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato: Señores PEOPLE CONTACT S.A.S Ciudad ASUNTO: IP XXXX _identificado con cédula de ciudadanía número ______ domiciliado en _____, actuando en nombre y tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas representación de ____ jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones: Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al Proponente. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado. Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación. Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso de que se nos adjudique. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz. Atentamente, Nombre del Representante Legal_____ de Cédula de Ciudadanía No.





CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página **21** de **22**

Dirección:		
Direction.		
Taláfana	÷	
reiejono:		
•		

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de peoplecontact.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el ci cuenta (50%) de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

W



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 13

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 23/05/2025

Página 22 de 22

Ciudad y Fecha				
Señores PEOPLE CONTACT Ciudad	S.A.S			
Los suscritos man	ifestamos a través de este docun , cuyo objeto consiste en -		ciarnos en consorcio () Unión	n Temporal (), para
Por lo anterior exp	presamos lo siguiente:			
1. La duración de año más.	este Consorcio () Unión Tempora	l () será igual al término de ejec	ución del contrato, sus prórro	gas, liquidación y un
2. El consorcio () U	Jnión Temporal () Está integrado p	oor:		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
3. El representan expresamente faci suficientes facultad	te del consorcio () Unión Temp ultado para firmar el contrato y to des.	oral () es: identifi omar todas las determinaciones	cado con C.C. No que fuesen necesarias al resp	de quien está pecto, con amplias y
4. La responsabilid	lad de los integrantes del consorcio	() Unión Temporal () es solidario	a de conformidad con la ley 80	de 1993.
5. La (Unión Tempo	oral o Consorcio) según el caso resp	oonderá a la denominación	•	
Para constancia se	firma ena losdías de	l mes dede		
Atentamente,				
Nombre y firma de	los integrantes del Consorcio () Ui	nión Temporal (). 📈 🚺		